

APRUEBA ANEXOS A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -  
APLICACIÓN FICHA PROTECCION SOCIAL Y FICHA SOCIAL - PROGRAMA  
MUNICIPAL.

Huépil, 02 de Octubre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2429 / 2015 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de efectuar ampliación a contratación de doña Isabel Cornejo Salom y de doña Marisol Fuentealba Sepúlveda, Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social".
- d) El anexo a Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02/10/2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Cornejo Salom.
- e) El anexo a Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02/10/2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Fuentealba Sepúlveda.

DECRETO

1. Apruébese anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en el punto d) y e) de los vistos, a los proveedores que se señalan, por ser quienes cumplen con los requerimientos de la municipalidad.

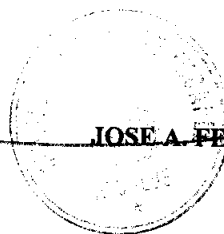
- Isabel Cornejo Salóm Rut N° 8.443.924-K \$320.834. brutos mensual, (01/10/2015 al 31/12/2015)
- Marisol Fuentealba Sepúlveda Rut N° 9.460.153-3 \$320.834. brutos mensual, (01/10/2015 al 31/12/2015)

2. Impútese, el valor del gasto que originan los contratos individualizados, a la cuenta 21.04.004, a los Fondos del Programa "Aplicación de Ficha de Protección Social y Ficha Social", del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Depto Adm. Finanzas.
- Depto de partes.
- Archivo.
- Jafa/GPL/MWC/rjs.